SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

En la ciudad de Lorca a quinze dias del mes de octubre de mill y seiscientos y treinta y nueve años estando ayuntados a concejo la justicia y regimiento de esta ciudad en las salas del ayuntamiento de ella a tratar las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y bien comun y es a saber el licenciado don Fran.co Rocosanches de Montenegro alcalde mayor de esta ciudad don Juan Ponce de Leon don Fran.co Ruiz de Solis don Fran.co Mateos de Guevara Luys de Morote don Fran.co de la Vega Juan Cavallero don Juan Leones Mateo don Pedro de Mendiola.

Sobre las aguas

La ciudad acordo que se diga a el señor alcalde de esta ciudad de Pregonar la ordenança de la sobre la venta de las aguas y que luego se lleve a su Ex.ma de lo que mas convenga para su servicio y por su mandado. El dicho señor Pedro mando que las ordenanças que hay sobre la dicha materia se lleve a la Prouisa

Misiba de el don Pedro Ordoñez

En este ayuntamiento se leyo una carta del señor don Pedro Ordoñez de la Real de Consejo de su Magestad y su fiscal en el Real de Ordenes fecha de treze de este sobre el pan de la cuenta que se le escriuio de no recauer el corregidor treze soldados